

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20200080500**

Clase de Proceso: *Aprehensión de garantía mobiliaria.*
Demandante: *Moviaval S.A.S.*
Demandado: *Juan Camilo Lemos Buitrago.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el auto calendarado el 17 de febrero de 2021 referente a la última letra de la placa del vehículo objeto del presente proceso toda vez que se relacionó una que no corresponde.

En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que la placa del vehículo sobre el cual se admitió la aprehensión y entrega de garantía mobiliaria es **VJL47E**.

Por secretaría librese oficio teniendo en cuenta la corrección realizada en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d62d305ddfb256decd2d67c850a0937f4e71d4f193b85c4a72a2ece38756f6**
Documento generado en 25/05/2021 11:04:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>